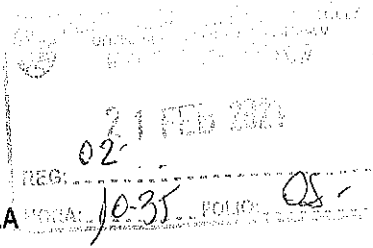




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA



ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2024-CDC.
Castilla, 15 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N°004-2024-MDC-COEAPyM, de fecha 04 de febrero de 2024 emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Administración, Planeamiento y Modernización, Sesión Ordinaria N°003-2024, de fecha 15 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N°004-2024-MDC-COEAPyM, de fecha 04 de febrero de 2024, la Comisión Ordinaria de Economía, Administración, Planeamiento y Modernización, propone al Concejo Municipal, que es procedente APROBAR la propuesta de "Ordenanza que regula el régimen de pago de deudas tributarias y no tributarias en especies en el ámbito del distrito de Castilla" de conformidad al marco jurídico legal, emitido mediante Informe N°225-2024-MDC-OGAJ, e Informes Técnicos indicados en el Informe Legal citado, así como a los fundamentos de hecho y derecho, señalados en el Artículo 9° numeral 8 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por MAYORIA, lo siguiente:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESESTIMAR la propuesta de "Ordenanza que regula el régimen de pago de deudas tributarias y no tributarias en especies en el ámbito del distrito de Castilla"; por resultar muy oneroso el proceso de implementación de la citada ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE